

ANEXO

COMERCIO ELECTRÓNICO DE BIENES PARA EL HOGAR Y AFINES

Criterios de Focalización territorial:

- Persona natural con negocio: contar con licencia de funcionamiento y RUC activo y habido.
- Persona jurídica: contar con inscripción en la SUNARP, licencia de funcionamiento RUC activo y habido.

En casos de Persona natural con negocio, corresponderá que, tan solo elaboren y registren su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

- El despacho a domicilio se efectuará con servicio de entrega a domicilio, propio o **por terceros**.

En casos de servicio de entrega a domicilio, **por terceros**, estas empresas deberán cumplir con lo siguiente:

- Tener la condición de empresa formal, inscrita en la SUNARP y contar con licencia de funcionamiento y RUC activo y habido.
 - Contar con un establecimiento que permita que los repartidores/operadores cumplan, adecuadamente, con los criterios de bioseguridad, como parte de su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19, en el trabajo”.
- La comercialización de bienes se podrá realizar a través de canales digitales propios o a través de **Mercados digitales (Marketplace)**. En casos de **Mercados digitales (Marketplace)**, estas empresas deberán tener la condición de empresa formal, inscrita en la SUNARP y contar con licencia de funcionamiento y RUC activo y habido.